



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental que se tramita a instancia de D. Amando Herrero Ruiz, para la instalación de un colmenar compuesto por veinticuatro colmenas móviles de tipo Langstroth, en la parcela 156 del polígono 509, en la localidad de Masa, término municipal de la Merindad de Río Ubierna.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Sotopalacios), en días y horas de atención al público, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 31 de octubre de 2011.

El Alcalde,  
Raúl Martín Bellostas